BASES DE LA PROMOCIÓN "JEREZ LIMPIA"

La presente promoción está dirigida a los lectores de www.diariodejerez.es quién, con la colaboración de la entidad URBASER, pretende premiar a los seis establecimientos que sean considerados por los usuarios de dicho portal de Internet más sostenibles y limpios con la ciudad de Jerez.

Asimismo, los usuarios podrán recibir uno de los cinco premios que se sortearán entre todos aquellos que hayan participado proponiendo su establecimiento más sostenible y limpio.

1. PARTICIPANTES

Podrán participar aquellas personas mayores de 18 años que sean residentes legales en territorio español.

No obstante lo anterior, no podrán participar aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Grupo Joly, así como sus familiares en primer y segundo grado.

2. CONCURSO

2.1. Mecánica del concurso

Desde el día 11 de diciembre de 2017 hasta las 12:00 horas del mediodía del 11 de enero de 2018, todos los usuarios que deseen participar en la presente promoción deberán indicar cuál es, a su juicio, el establecimiento más sostenible y limpio de la ciudad Jerez, a través del enlace habilitado al efecto en la página web www.diariodejerez.es.

Será imprescindible que, junto a su establecimiento candidato al premio, el usuario indique todos aquellos datos personales que le sean solicitados por la organización del concurso.

Debe advertirse que no formará parte de la presente promoción, y por tanto no optará a recibir ninguno de los premios, aquél usuario que no haya cumplimentado todos los datos personales solicitados o los mismos sean ficticios.

Los usuarios podrán participar tantas veces como consideren oportuno, no obstante lo anterior, cada usuario únicamente podrá recibir uno de los cinco premios sorteados.

El día 12 de enero de 2018 serán publicados en la página web www.diariodejerez.es los veinte establecimientos que más veces hayan sido propuestos por los usuarios, divididos en dos categorías:

1. Establecimientos comerciales.
2. Establecimientos hosteleros.

Desde el día 12 de enero y hasta el 1 de marzo, los usuarios podrán votar por su establecimiento favorito de todos los publicados.

La manipulación de la votación, mediante la implementación de prácticas de votación fraudulenta podrá determinar, a juicio de la organización, la descalificación del participante. En cualquier caso, queda expresamente prohibida la utilización de cualquier método robótico, automatizado, mecánico, programado o similar para la emisión de los votos.

Resultarán ganadores de la presente promoción aquellos tres establecimientos de cada categoría que a fecha de finalización del periodo de votaciones hayan obtenido más votos. En caso de empate entre dos o más establecimientos, el establecimiento ganador será el que más veces haya sido propuesto por los usuarios en la primera fase del concurso. El número de votos recibido por cada establecimiento no se conocerá hasta la finalización del concurso.

Los establecimientos ganadores se harán públicos entre los días del 27 de febrero 15 de marzo de 2018.

Asimismo, el día 1 de marzo la organización realizará un sorteo entre todos aquellos usuarios que hubieran participado en la presente promoción proponiendo su establecimiento más sostenido y libre de la ciudad de Jerez.

2.2. Premios

Los premios de la presente promoción consistirán en:

- **Premios a los seis establecimientos ganadores** (se otorgarán tres premios a la categoría comercial y otros tres a la categoría hostelería):

  - Una placa de reconocimiento de su labor por la ciudad de Jerez.

- **Premio a los cinco participantes ganadores del sorteo:**

  - Una tarjeta de compra en Leroy Merlin valorada en 100 euros.

En ningún caso se aceptará el canje del premio por su contravalor en metálico o por cualquier otro premio. Asimismo, no está incluido en el premio cualquier impuesto o tributación que de devengue con ocasión de la obtención del premio.

2.3. Comunicación a los establecimientos ganadores

Los establecimientos ganadores serán notificados de forma individual por la organización durante los días posteriores a la publicación de la votación mediante correo electrónico, o en su defecto mediante llamada telefónica.

En el caso de no poder contactar con alguno de los seis ganadores el premio pasará al siguiente establecimiento que haya recibido un mayor número de votos.

El premio es intransferible. En caso de que por cualquier circunstancia alguno de los ganadores, después de haber aceptado el premio, no pudiese o quisiese aceptarlo, no se presentase a recoger el premio durante el plazo indicado por la organización o renunciase al mismo, el premio quedaría desierto.

2.4.Comunicación a los usuarios participantes ganadores

Los usuarios ganadores serán notificados individualmente por la organización, durante los días posteriores a la realización del sorteo, mediante correo electrónico o en su defecto mediante llamada telefónica.

El premio es intransferible. En el caso de no poder contactar con alguno de los cinco ganadores del sorteo el premio quedaría desierto. Asimismo, en caso de que por cualquier circunstancia alguno de los ganadores, después de haber aceptado el premio, no pudiese o quisiese aceptarlo, o renunciase al mismo, el premio quedaría desierto.

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos recogidos pasarán a formar parte de un fichero automatizado propiedad de **JOLY DIGITAL, S.L.U.**, cuyo domicilio social está en Calle Rioja, 14-16, 41001, Sevilla.

Los datos se utilizarán para la participación en el presente sorteo, así como para la remisión de información de cualquier otra promoción o concurso que en el futuro efectúe **JOLY DIGITAL**, y estime del interés de los participantes.

Los datos se recogerán y almacenarán en un servidor con las debidas medidas de seguridad que exige la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter

Personal, y que gestionará **JOLY DIGITAL**. Los participantes podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico dirigido a bajas@jolydigital.es.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

En Jerez, a 7 de diciembre de 2017